

El 23 de octubre de 2013 el Grupo Europeo de Coordinación (CMDh) adoptó una decisión final y vinculante para toda la U E siguiendo las recomendaciones del PRAC sobre los agonistas beta-adrenérgicos de acción corta en obstetricia, suspensión de comercialización de formas orales y rectales.

En consecuencia dado que Pre-par comprimidos (ritrodina), únicamente está autorizado en España para las indicaciones obstétricas, se va a suspender su comercialización.

La fecha efectiva de la suspensión de comercialización será el próximo **16 de diciembre**, fecha a partir de la cual no se podrá prescribir ni dispensar Pre-par comprimidos. Las existencias disponibles en almacenes de distribución y oficinas de farmacia deberán ser devueltas por los canales habituales a partir de dicha fecha.

Para ampliar información pinchar [aquí](#) .

[Nueva información proporcionada por el laboratorio de 20/11/2013](#)